	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ADICIONAL No.	001	DE	2026	CONTRATO No.	591	DE	2025

Contratista	Modalidad	Directa										
	CARMEN DORIS JUAJIBIOY JANSASOY			PN	X	PJ		C		UT		
	C.C	69006441	Domicilio	Mocoa								
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en actividades relacionadas con la producción de material vegetal, trasferencia de información para el fomento y la conservación del vivero forestal Sabino Imbachi, ubicado en el Centro Experimental Amazónico. en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE VIVEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES NATIVAS CON FINES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"											

Plazo contrato principal	3 Meses	Valor inicial ($)	$ 7.500.000
Fecha de inicio	31/12/2025	Fecha de terminación normal	30/03/2026

Adicional en valor solicitado	$ 2.500.000
Nuevo valor del Contrato	$ 10.000.000

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa Putumayo quien, en su condición de Directora General**,** obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - **CORPOAMAZONÍA- con NIT No. 800.252.844-2**, autorizada para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente acuerdo se llama **CORPOAMAZONIA,** por una parte y por la otra **CARMEN DORIS JUAJIBIOY JANSASOY** identificado con C.C No. 69006441, quien actúa en nombre propio y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente **Adicional No01y Prorroga No01**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. Que la señora **VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN,** Subdirectora General de Manejo Ambiental, en su calidad de supervisor del contrato, mediante formato y memorando No. SMA- 260 radicado el día 27 de marzo de 2026, solicita la adición de recursos al contrato. En dicho documento, el supervisor expone los fundamentos y argumentos técnicos y de ejecución que justifican la necesidad de la adición solicitada. Este documento forma parte integral del presente proceso y constituye el sustento técnico y administrativo de la presente adición y prorroga.

2da. En el marco del proyecto "Fortalecimiento de viveros para la producción de material vegetal de especies nativas con fines de restauración de ecosistemas en el departamento del Putumayo", y conforme a lo expuesto en el Comité Técnico, se evidenció la necesidad de ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes, con el fin de garantizar el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo

cumplimiento de las metas asociadas al incremento en la producción de material vegetal en los viveros forestales de CORPOAMAZONIA.

Durante la ejecución del proyecto se identificó que el vivero forestal Sabino Imbachi, ubicado en el Centro Experimental Amazónico (CEA), cuenta con una capacidad productiva que puede ser optimizada mediante la incorporación de insumos adicionales y el fortalecimiento del componente operativo, lo cual hace necesario asegurar la continuidad del personal de apoyo vinculado al proceso.

En este contexto, el Contrato No. 591-2025, cuyo objeto corresponde al apoyo a la gestión en actividades relacionadas con la producción de material vegetal, transferencia de información y fortalecimiento del vivero, resulta fundamental para:

- La ejecución de actividades operativas en la producción, mantenimiento y manejo de material vegetal.
- El apoyo en procesos de propagación, control fitosanitario y manejo técnico de especies nativas.
- La transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades en el manejo del vivero.
- El soporte en la implementación de las actividades derivadas del aumento en la producción.

La adición de insumos y la ampliación del plazo del proyecto generan un incremento en las actividades operativas del vivero, lo que hace necesario garantizar la continuidad del apoyo a la gestión para asegurar el adecuado funcionamiento, producción y aprovechamiento de la capacidad instalada.

Así mismo, durante el periodo adicional se desarrollarán actividades de consolidación del proceso productivo y cierre del proyecto, que incluyen la estabilización de la producción, organización de procesos y apoyo en la entrega de resultados, las cuales requieren del acompañamiento permanente del personal de apoyo en vivero.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato por el término de un (1) mes, así como adicionar recursos para el reconocimiento de honorarios por dicho periodo, sin modificar el objeto contractual ni las condiciones inicialmente pactadas.

Se deja constancia de que la adición presupuestal corresponde exclusivamente al reconocimiento de honorarios por el tiempo adicional requerido, sin modificación del objeto contractual ni de las condiciones esenciales del mismo.

En consecuencia, la prórroga por un (1) mes y la adición en valor del Contrato No. 591-2025 resultan técnicamente necesarias, jurídicamente procedentes y proporcionales, en tanto permiten garantizar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo

3ra. Que la adición solicitada corresponde al valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE** y una prórroga por el término de **un (01) mes,** Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar **EL VALOR** estipulados en las cláusulas del contrato principal, y prorrogar el plazo contractual del contrato.

SEGUNDO – valor de la Adición: El valor que se procede adicionar será por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE,** Que serán canceladas en las mismas condiciones iniciales. **Parágrafo 1º.** La adición del valor se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente. **Parágrafo 2º.** De conformidad con el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes. **Parágrafo 3º**. La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste y dentro del término de la vigencia del contrato principal.

CUARTA - Imputación Presupuestal: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de:

Identificación Presupuestal	Funcionamiento		Inversión	X
	Rubro	Recursos	VALOR	
	01 - 3202.01.01.01	2141	$2.500.000	

MODIFICACIONES AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

QUINTA – Prorrogar: el plazo del contrato de prestación de servicios, por el término de un (01) mes contados a partir del vencimiento del plazo actual.

SEXTA - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo

ADICIONAL No.	001	DE	2026	CONTRATO No.	591	DE	2025

SEPTIMA – Garantía Única: El CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola de acuerdo con el término pactado en la cláusula anterior, respecto de los riesgos amparados inicialmente y a entregar el respectivo original del certificado donde conste la modificación.

OCTAVA - Perfeccionamiento y ejecución: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes mediante plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: La aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento por el Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA.

Para constancia se firma en Mocoa – Putumayo, el día 27/03/2026

El adicional derivado de presente clausulado se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ DG
Proyecto	Celena Soria	Cargo	Profesional de Apoyo